CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN Nº 1

"AUMENTO DE COBERTURA"

LEONCIO PABLO PONCE CARREÑO

"NEWEN" (VILLA ALEMANA - VALPARAÍSO)

Ítem: Inversión de Capital

N° Int. JPT-0273-1-2016

En Santiago, a **30 de diciembre de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT Nº 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, con domicilio en Alonso Ovalle N°1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **LEONCIO PABLO PONCE CARREÑO**, constructor civil, cédula de identidad Nº 7.238.523-3, ambos con domicilio en Aranda N°0468 oficina 1, Villa Alemana, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **18 de agosto de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado **" NEWEN"** en la comuna de **VILLA ALEMANA** en la Región de **VALPARAÍSO**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **$716.305.613.- (setecientos dieciséis millones trescientos cinco mil seiscientos trece pesos)**.- y que éstas debían ejecutarse entre el **18 de agosto de 2016** y el **30 de diciembre de 2016**.

Durante la ejecución del acuerdo ha surgido la necesidad de sumar nuevas obras a las contratadas por un monto de **$5.209.546.- (cinco millones doscientos nueve mil quinientos cuarenta y seis pesos)**, correspondientes a confección de 3 pilares de hormigón armado12x25, apertura de vano en sala de máquinas ascensor, desarme de 2 mochetas en acceso caja de ascensor 1° Piso, confección apoyo cerchas con vigas y pilares metálicos, cambio de calefactores de tiro balanceado por eléctricos y solución cámara desgrasadora y alcantarillado en napa de agua; **y disminuir** partidas a las ya contratadas por un monto de **$5.209.546.- (cinco millones doscientos nueve mil quinientos cuarenta y seis pesos)**, correspondientes a superficies decorativas y espuma de alta densidad en pilares, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes y de acuerdo al presupuesto presentado por el contratista con fecha **17 de noviembre de 2016**, en los que se especifican las partidas que se aumentan y se rebajan.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

1. COMETIDO. Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS** Y **DISMINUCIÓN DE PARTIDAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que éste ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor – DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor – Depto. de Infraestructura

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor – DIRECCIÓN JURÍDICA

2. MONTO Y FORMA DE PAGO. El valor de la diferencia entre el aumento y disminución de partidas que se pactan por esta modificación se compensan, quedando un monto de **$0.- (cero pesos),** razón por la cual no se establece una forma de pago para la presente modificación.

3. PLAZO. El plazo para la ejecución de las nuevas obras encomendadas es entre el **31 de diciembre de 2016** hasta el **11 de febrero de 2017**.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **09 de octubre de 2017**

La garantía por anticipo del contrato deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **11 de febrero de 2017**

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.

LEONCIO PABLO PONCE CARREÑO
7.238.523-3
CONTRATISTA.

ORIELE ROSSEL CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN INTEGRA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN JURÍDICA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
Depto. de Infraestructura

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS